



de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con el fin de preservar sus variedades de café (especie arábica) y promover su desarrollo, que permita la inclusión económica y social de los productores cafetaleros;

De conformidad con el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Declaración de Interés Sectorial**

Declarar de interés sectorial el "Parque Nacional del Café de la Cuenca del Palomar", del Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

**Artículo 2.- De la Implementación**

Los órganos, unidades orgánicas, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de sus respectivas competencias, deberán disponer las acciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, realizando las coordinaciones que se requieran para el cumplimiento de tal finalidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

1454669-1

**Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 256-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, en este contexto, se ha visto conveniente contar con un profesional para que asesore al despacho de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al señor Agustín Eduardo Broncano Ramos en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal

Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
- AGRO RURAL

1454707-1

**Designan Directores de las Direcciones Zonales Moquegua, Junín, Cajamarca, Cusco y Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 257-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 de enero de 2014, se designó al Ingeniero Juan Francisco Almeyda Cupe, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Ingeniero Juan Francisco Almeyda Cupe, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al señor Diego Jiménez Mantilla en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
- AGRO RURAL

1454707-2

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 261-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 23 de junio de 2016, se encargó al señor Geremías Armas

Cerrón, las funciones de Director de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura mencionada, así como designar a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura efectuada al señor Geremías Armas Cerrón, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al señor Misael Santos Casachagua Huamán en el cargo de Director de la Dirección Zonal Junín del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
– AGRO RURAL

1454707-6

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 262-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 29 de febrero de 2016, se designó al señor Edgard Enrique Benites Piscocoy, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención de su plaza de origen de Especialista en Gestión Ambiental III de la Dirección Zonal Amazonas sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo N° 728;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor Edgard Enrique Benites Piscocoy, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su plaza de origen de Especialista en Gestión Ambiental III de la Dirección Zonal Amazonas sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al señor José Rufino Paz Elera en el cargo de Director de la Dirección Zonal

Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
– AGRO RURAL

1454707-7

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 263-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 210-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de agosto de 2015, se designó al señor Jorge Tito Tairo, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor Jorge Tito Tairo, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR a la señora Gloria Castillo Valverde en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
– AGRO RURAL

1454707-8

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 264-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de marzo de 2012, se designó al Ing. David Pelé Castro Lucas, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Ing. David Pelé Castro Lucas, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al señor Porfirio Villar Rojas en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
– AGRO RURAL

1454707-9

## Designan Sub Director de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto de AGRO RURAL

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 258-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 16 de noviembre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de abril de 2015, se designó a la Ingeniera de Sistemas Maribel Giovanna Artica Gamarra, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, el mismo que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por la Ingeniera de Sistemas Maribel Giovanna Artica Gamarra, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Ingeniero Industrial Oscar Benjamín Hurtado Capristán en el cargo de Sub

Director de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
– AGRO RURAL

1454707-3

## Encargan funciones de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 259-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 16 de noviembre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 233-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 14 de octubre de 2016, se encargó a la abogada Pilar Josefina Marcelo Ardiles en el cargo de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura encomendada a la abogada citada, y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura efectuada a la abogada Pilar Josefina Marcelo Ardiles en el cargo de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego al Abogado Edwards John Andía Concha, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Asesor de la Dirección Ejecutiva, mientras dure la licencia de maternidad de la titular.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural  
– AGRO RURAL

1454707-4